Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 2 1 DIC. 2888

VISTO la nota presentada por el Director de la Delegación de la Legislatura de la ciudad de Río Grande, Dn. Pablo TORRES; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota remite a esta Presidencia, para su pago, factura "B" Nº 0001-00077226 correspondiente a ENJOY, de Novera Eligio, por el importe de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 2.667), en concepto de la compra de un reproductor DVD, un equipo de música y un televisor de 29", para ser colocados en la residencia de la Legislatura de la ciudad de Rio Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad y la Resolución Nº 02/04 de la Comisión Nº 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º .- AUTORIZAR el pago de la Factura "B" Nº 0001-00077226, correspondiente ENJOY de Novera Eligio, por el importe de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 2.667), en concepto de la compra de un reproductor DVD, un equipo de música y un televisor de 29", para ser colocados en la residencia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

resolución de presidencia nº 5 3 1 / 0 6

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"